

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2018 07:28 a.m.
Para: 'Notificaciones.Valledupar@mindefensa.gov.co'
Asunto: 2018-00304 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: 2018-00304 AUTO ADMISORIO.pdf; 2018-00304 DEMANDA.pdf; 2018-00304 SUBSANACIÓN DE DEMANDA.pdf

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar

Valledupar, treinta (30) de agosto de 2018

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FRANCISCO REINALDO BECERRA ASPRILLA
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00304-00

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha 19 de julio del 2018, proferido por la Jueza Ponente Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, treinta (30) de agosto de 2018.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Subsanación de demanda.
- Demanda.

SE LE ADVIERTE A LA ENTIDAD DEMANDADA Y LAS VINCULADAS POR ESTE DESPACHO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175, NUMERAL 4, DE LA LEY 1437 DE 2011, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEBEN APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER Y PRETENDA HACER VALER EN EL PROCESO, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO CONSTITUYA CON SU CONDUCTA, FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 02:20 p.m.
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co';
'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'
Asunto: 2018-00304 notificación personal de demanda
Datos adjuntos: 2018-00304 AUTO ADMISORIO.pdf; 2018-00304 DEMANDA.pdf; 2018-00304
SUBSANACIÓN DE DEMANDA.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
Cra 14 N° 14 - 09 Edificio Premium Piso 2 Tel. 0955800634 Valledupar, Cesar
Valledupar, treinta (30) de agosto de 2018

REF: Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: FRANCISCO REINALDO BECERRA ASPRILLA
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-007-2018-00304-00

En cumplimiento de lo ordenado en la auto de fecha 19 de julio del 2018, proferido por la Jueza Ponente Dra. SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO; en virtud de lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, le notifico personalmente el auto que admite la demanda en el proceso de la referencia, en la fecha de hoy, treinta (30) de agosto de 2018.

Documentos adjuntos:

- Auto que admite la demanda.
- Subsanación de demanda.
- Demanda.

SE LE ADVIERTE A LA ENTIDAD DEMANDADA Y LAS VINCULADAS POR ESTE DESPACHO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175, NUMERAL 4, DE LA LEY 1437 DE 2011, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEBEN APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER Y PRETENDA HACER VALER EN EL PROCESO, SO PENA DE QUE EL FUNCIONARIO ENCARGADO CONSTITUYA CON SU CONDUCTA, FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA SANCIONABLE, DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A.

Servidora,

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones.Valledupar@mindefensa.gov.co
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2018 07:28 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00304 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Valledupar@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Valledupar@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2018-00304 notificación personal de demanda



2018-00304
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: Microsoft Outlook
Para: 'aibarra@procuraduria.gov.co'
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 02:20 p.m.
Asunto: Retransmitido: 2018-00304 notificación personal de demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'aibarra@procuraduria.gov.co' (aibarra@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-00304 notificación personal de demanda



2018-00304
notificación per...

Juzgado 07 Administrativo - Seccional Valledupar

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: jueves, 30 de agosto de 2018 02:20 p.m.
Asunto: Entregado: 2018-00304 notificación personal de demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2018-00304 notificación personal de demanda



2018-00304
notificación per...